

Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados

11 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Ginebra, 22 a 24 de noviembre de 2017
Tema 18 del programa
Examen y aprobación del informe final

Informe final

I. Introducción

1. La Quinta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, celebrada del 12 al 16 de diciembre de 2016 en Ginebra, decidió, como figura en la Decisión 1 de su Documento Final (CCW/CONF.V/10, Parte II, Declaración Final, Sección III):

- Establecer un Grupo de Expertos Gubernamentales de composición abierta sobre las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas armamentísticos autónomos letales (SAAL) en el contexto de los objetivos y propósitos de la Convención, que se reunirá durante diez días en 2017, de conformidad con las recomendaciones convenidas que figuran en el documento CCW/CONF.V/2, y presentará un informe a la Reunión de 2017 de las Altas Partes Contratantes en la Convención en cumplimiento de esas recomendaciones.
- El Grupo de Expertos Gubernamentales celebrará su primer período de sesiones del 24 al 28 de abril de 2017¹ o del 21 al 25 de agosto de 2017², y su segundo período de sesiones del 13 al 17 de noviembre de 2017, en Ginebra.
- El Grupo de Expertos Gubernamentales estará presidido por el Sr. Amandeep Singh Gill, Embajador de la India.

2. La Quinta Conferencia de Examen decidió, como figura en las Decisiones 2 a 4, que las siguientes cuestiones se incluirían en el programa de la Reunión de 2017 de las Altas Partes Contratantes en la Convención: “Protocolo III”, “Minas distintas de las minas antipersonal” y “Cómo abordar en el marco de la Convención las novedades científico-tecnológicas que tengan interés para ella”. La Quinta Conferencia de Examen decidió también, en su Decisión 5, “invitar al Presidente electo a celebrar consultas con miras a incluir en el programa de la Reunión de 2017 de las Altas Partes Contratantes el tema ‘Fomentar el respeto del derecho internacional humanitario y afrontar, teniendo presentes el contexto y los objetivos de la Convención y sus Protocolos anexos, los retos que plantea la utilización de armas convencionales durante los conflictos armados y las consecuencias que estas tienen para la población civil, especialmente en las zonas en que hay concentración de civiles’”.

¹ Siempre y cuando se cumplan todas las condiciones financieras y presupuestarias antes del 1 de marzo de 2017.

² Si no pudiera celebrarse la reunión prevista del 24 al 28 de abril de 2017.



3. La Quinta Conferencia de Examen decidió además, como se establece en la Decisión 6, “incluir en el Programa de las Reuniones anuales de las Altas Partes Contratantes el tema ‘Cuestiones financieras relacionadas con la Convención y sus Protocolos anexos’ y, en la próxima Reunión, estudiar la adopción de medidas para aumentar la eficiencia y reducir los gastos y examinar el informe que deberá preparar el Presidente electo, en consulta con las Altas Partes Contratantes, la Dependencia de Apoyo a la Aplicación y el Servicio de Gestión de Recursos Financieros de las Naciones Unidas, acerca del trabajo en el marco del sistema de planificación de los recursos institucionales (UMOJA), e invitar a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación a que presente en cada reunión un presupuesto bienal para que las Altas Partes Contratantes lo examinen”.

4. La Quinta Conferencia de Examen decidió asimismo, como se indica en el párrafo 17 del Documento Final, que “los titulares de cargos de la Convención, el Protocolo V y el Protocolo II Enmendado deben *promover* la universalización de la Convención y sus Protocolos. En concreto, deben *dirigirse* a los Estados que no son partes, coordinar sus actividades teniendo en cuenta, entre otras cosas, la elaboración de un plan de acción, y, en relación con el tema permanente del programa de las Reuniones anuales de las Altas Partes Contratantes dedicado a la universalización, *informar* de sus actividades y de los progresos realizados en esa esfera”.

5. La Quinta Conferencia de Examen, como se señala en el párrafo 22 del Documento Final, instó a las Altas Partes Contratantes a que “presenten informes sobre el cumplimiento. Se encomienda al Presidente de las Reuniones anuales de las Altas Partes Contratantes en la Convención la tarea de *promover* mayores tasas de presentación de informes sobre el cumplimiento, y se le pide que *informe* de las actividades que haya llevado a cabo para cumplir ese cometido en el marco del tema permanente del programa de la Reunión anual de las Altas Partes Contratantes relativo al cumplimiento”.

6. La Quinta Conferencia de Examen decidió también, como figura en la Decisión 8, “seguir prestando apoyo al programa de patrocinio”, y, como se indica en el párrafo 25, que “el Comité Directivo del Programa de Patrocinio debe seguir *informando* anualmente de sus actividades y recursos financieros a la Reunión de las Altas Partes Contratantes”.

7. La Quinta Conferencia de Examen pidió, como se indica en el párrafo 26 del Documento Final, que la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, “en su informe anual a la Reunión de las Altas Partes Contratantes, [siguiera] informando de los gastos, tanto estimados como efectivos, de las reuniones y conferencias del año anterior”.

8. La Quinta Conferencia de Examen también decidió organizar en 2017, según lo establecido en la Decisión 9, la “Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención del 22 al 24 de noviembre de 2017” y en la Parte I, párrafo 32, eligió al Sr. Matthew Rowland, Embajador del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Presidente de la Reunión.

II. Organización de la Reunión de las Altas Partes Contratantes y participación en ella

9. La Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención se celebró en Ginebra del 22 al 24 de noviembre de 2017. La Reunión fue inaugurada el 22 de noviembre de 2017 por el Presidente electo, Sr. Matthew Rowland, Embajador del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, cuya elección se confirmó durante la misma sesión.

10. En la misma sesión plenaria, la Reunión confirmó el nombramiento de la Sra. Anja Kaspersen, Directora de la Subdivisión de Ginebra de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, como Secretaria General de la Reunión. El Sr. Bantan Nugroho, Jefe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, ejerció de Secretario de la Reunión y recibió asistencia de la Sra. Hine-Wai Loose, de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación. Asimismo, prestaron servicios en la Secretaría el Sr. Reint Vogelaar, Oficial Adjunto de Asuntos Políticos, la Sra. Melanie Gerber, Oficial Adjunta de Asuntos Políticos, la Sra. María José Orellana Alfaro, Auxiliar de Gestión de Documentos y la Sra. Nadiya Dzyubynska, Auxiliar de Personal.

11. Participaron en los trabajos de la Reunión las siguientes Altas Partes Contratantes en la Convención: Afganistán, Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Malí, Marruecos, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, Santa Sede, Serbia, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Venezuela (República Bolivariana de) y Zambia.

12. Participaron en los trabajos de la Reunión los siguientes Estados signatarios: Egipto y Sudán.

13. Participaron en los trabajos de la Reunión las siguientes delegaciones observadoras: Ghana, Mozambique, Myanmar, Omán, Tailandia, Yemen y Zimbabwe.

14. También participaron en los trabajos de la Reunión los representantes de las siguientes organizaciones: Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas (UNMAS), Unión Europea, Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG) y Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

15. Las siguientes entidades y organizaciones no gubernamentales participaron en la labor de la Reunión: Article 36, Campaign to Stop Killer Robots, HALO Trust, Handicap International, Human Rights Now, Human Rights Watch, Mines Advisory Group, Norwegian People's Aid, PAX, Consejo Mundial de Iglesias, James Madison University y Universidad de Melbourne.

III. Trabajos de la Reunión de las Altas Partes Contratantes

16. Además de sus consultas en relación con la Decisión 5 de la Quinta Conferencia de examen, el Presidente presentó una versión revisada del programa provisional, contenida en el documento CCW/MSP/2017/1/Rev.1, de fecha 18 de octubre de 2017. No hubo consenso sobre este programa provisional revisado y la Reunión aprobó el programa que figuraba en el documento CCW/MSP/2017/1, de fecha 22 de agosto de 2017. La Reunión aprobó su programa de trabajo (CCW/MSP/2017/5) y confirmó su reglamento (CCW/CONF.V/4). Al confirmar su reglamento, la Reunión suspendió la aplicación del artículo 3. La Reunión celebró seis sesiones.

17. El Sr. Bantan Nugroho, Jefe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, presentó el informe sobre la universalización de la Convención y sus Protocolos y la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (CCW/MSP/2017/7). El informe del Programa de Patrocinio (CCW/MSP/2017/6) fue presentado por la Coordinadora del Comité Directivo del Programa, Sra. Riia Salsa, de Estonia.

18. La Reunión recibió un mensaje de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, la Sra. Izumi Nakamitsu, que fue leído por la Directora de la Subdivisión de Ginebra de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, Sra. Anja Kaspersen.

19. Las siguientes delegaciones participaron en el intercambio general de opiniones: Argelia, Alemania, Argentina, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chile, China, Costa Rica, Croacia, Cuba, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, India, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Líbano, Marruecos, México, Myanmar, Nicaragua, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Santa Sede, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia,

Suiza, Turquía, Ucrania, Unión Europea, Venezuela (República Bolivariana de), Venezuela (República Bolivariana de) en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, Zambia, UNMAS en nombre del Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas, CICR, Article 36 y Campaign to Stop Killer Robots.

20. El Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Sistemas Armamentísticos Autónomos Letales, Sr. Amandeep Singh Gill, Embajador de la India, presentó el informe del Grupo. Las siguientes delegaciones participaron en el debate sobre esta cuestión: Alemania, Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Israel, Italia, Japón, México, Pakistán, Panamá, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea y Venezuela (República Bolivariana de) en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

21. De conformidad con la Decisión 6 de la Quinta Conferencia de Examen, el Presidente presentó su informe, titulado “Informe presentado por el Presidente de conformidad con la Decisión 6 de la Quinta Conferencia de Examen de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales” (CCW/MSP/2017/2). La Reunión también escuchó exposiciones sobre la situación financiera de la Convención de boca del Sr. Hans Baritt, Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Financieros de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG), y de la Sra. Anja Kaspersen. Las siguientes delegaciones participaron en el debate sobre esta cuestión: Argelia, Brasil, Canadá, Cuba, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia (en nombre de Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, Finlandia, Italia, Japón, México, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza), Hungría, Irlanda, Israel, Japón, México, Países Bajos, Pakistán, Suecia, Suiza, Turquía, Venezuela (República Bolivariana de) y Venezuela (República Bolivariana de) en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

22. Las siguientes delegaciones participaron en el debate sobre el Protocolo III: Austria, Chile, China, Costa Rica, Croacia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Iraq, Irlanda, Jordania, México, Nueva Zelandia, Panamá, Suiza, Zambia, CICR y Human Rights Watch.

23. Las siguientes delegaciones participaron en el debate sobre las minas distintas de las minas antipersonal (MDMA): Afganistán, Australia, Belarús, Bélgica, Canadá, China, Croacia, Cuba, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Irlanda, Japón, Jordania, México, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Suiza, Turquía, CICR y CIDHG.

24. Las siguientes delegaciones participaron en el debate sobre “Cómo abordar en el marco de la Convención las novedades científico-tecnológicas que tengan interés para ella”: Brasil, Costa Rica, Estados Unidos de América, Francia, India, Japón, Jordania, México, Países Bajos, Suecia, Suiza y Article 36.

25. Las siguientes delegaciones hicieron uso de la palabra respecto de la Decisión 5 de la Quinta Conferencia de Examen en relación con el tema del programa “Otros asuntos”: Alemania, Austria, Bélgica, Chile, Costa Rica, Cuba, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Iraq, Irlanda, Israel, México, Noruega, Nueva Zelandia, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suiza, Turquía, CICR y Human Rights Watch, en nombre de la International Network on Explosive Weapons (INEW).

26. De conformidad con el llamamiento hecho a las Altas Partes Contratantes en la Quinta Conferencia de Examen para que presentaran informes nacionales anuales sobre el cumplimiento, la Reunión tuvo ante sí los informes nacionales anuales de las siguientes Altas Partes Contratantes: Albania, Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, China, Chipre, Colombia, Croacia, Cuba, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Iraq, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, México, Noruega, Nueva Zelandia, Pakistán, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Santa Sede, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía y Ucrania.

27. Durante la Reunión se examinaron los documentos siguientes: CCW/MSP/2017/1 a CCW/MSP/2017/8, enumerados en el anexo II.

IV. Conclusiones y recomendaciones

28. La Reunión acogió con satisfacción el informe sobre la promoción de la universalidad de la Convención y de sus Protocolos y reafirmó su compromiso de lograr la adhesión universal a la Convención, a su artículo 1 enmendado y a sus Protocolos, así como su cumplimiento.

29. La Reunión recomendó que el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente electo de la Reunión de 2018 de las Altas Partes Contratantes en la Convención ejerciesen su autoridad para lograr el objetivo de la universalidad de la Convención y sus Protocolos.

30. La Reunión expresó su reconocimiento por el informe del Programa de Patrocinio de la Convención y por la labor de su Comité Directivo, y reconoció el valor y la importancia del Programa de Patrocinio para promover la universalización y fortalecer la aplicación de la Convención y sus Protocolos, mejorar la cooperación y el intercambio de información entre las Altas Partes Contratantes y los Estados que todavía no fueran partes y lograr una representación geográfica más amplia en las reuniones de la Convención. La Reunión exhortó a todas las Altas Partes Contratantes y a los Estados que aún no eran partes en la Convención que estuvieran en condiciones de hacerlo a que contribuyeran al Programa de Patrocinio.

31. La Reunión subrayó una vez más la importancia de que todas las Altas Partes Contratantes cumplieran las disposiciones de la Convención y sus Protocolos, se comprometieran a aplicar plenamente las disposiciones consagradas en ellos y estuvieran resueltas a consultarse y a cooperar entre sí para facilitar el pleno respeto de las obligaciones enunciadas en la Convención y sus Protocolos en que fueran partes, promoviendo así su cumplimiento.

32. La Reunión reafirmó su compromiso con el Mecanismo para el Cumplimiento de la Convención y de sus Protocolos. Además, volvió a pedir que todas las Altas Partes Contratantes presentaran informes nacionales sobre el cumplimiento de conformidad con la decisión adoptada en la Quinta Conferencia de Examen de reforzar la aplicación del Mecanismo para el Cumplimiento.

33. La Reunión expresó su profundo reconocimiento por el informe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación y por la labor que esta había llevado a cabo. La Reunión pidió a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación que siguiera presentando informes anuales sobre sus actividades, incluidos sus costes estimados y reales.

34. La Reunión tomó nota del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Sistemas Armamentísticos Autónomos Letales (CCW/GGE.1/2017/3), acoge con satisfacción las “conclusiones y recomendaciones” contenidas en él y decidió que:

- El Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas armamentísticos autónomos letales (SAAL) en el contexto de los objetivos y propósitos de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales se reuniría durante diez días en 2018 en Ginebra, de conformidad con la Decisión 1 de la Quinta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención (CCW/CONF.V/10), en consonancia con lo dispuesto en el documento CCW/CONF.V/2³.
- El reglamento de la Conferencia de Examen se aplicaría *mutatis mutandis* al Grupo. El Grupo llevaría a cabo su labor y aprobaría por consenso el informe que sería presentado a la Reunión de 2018 de las Altas Partes Contratantes en la Convención. Asimismo, se debería promover el mayor nivel posible de participación de todas las

³ El calendario de reuniones se decidirá a la luz de la situación financiera.

Altas Partes Contratantes de conformidad con los objetivos del Programa de Patrocinio de la Convención.

- El Grupo seguirá estando presidido por el Sr. Amandeep Singh Gill, Embajador de la India, sin perjuicio del principio de la rotación geográfica.

35. La Reunión hizo notar las inquietudes planteadas por algunas Altas Partes Contratantes respecto del reciente aumento del número de denuncias de utilización de armas incendiarias contra civiles y condenó toda utilización de armas incendiarias contra civiles o bienes de carácter civil, así como cualquier otro uso de estas armas que fuera incompatible con las normas pertinentes del derecho internacional humanitario, incluidas las disposiciones del Protocolo III cuando correspondiera. La Reunión reafirmó la importancia del Protocolo III sobre Armas Incendiarias y pidió la universalización y la plena aplicación del Protocolo. La Reunión decidió mantener el tema del programa “Protocolo III”.

36. La Reunión pidió al Presidente electo que celebrara una sesión de consulta oficiosa de composición abierta sobre la mejor forma de abordar la persistente divergencia de opiniones respecto de las “minas distintas de las minas antipersonal” y que informara a las Altas Partes Contratantes al respecto en 2018.

37. La Reunión acordó incluir en el programa de su próxima reunión el tema “Cuestiones emergentes en el contexto de los objetivos y propósitos de la Convención” e invitó a las Altas Partes Contratantes a que presentaran, a más tardar seis semanas antes de esa reunión, documentos de trabajo sobre las cuestiones que tuvieran previsto plantear.

38. La Reunión tomó nota del informe elaborado por el Presidente de conformidad con la Decisión 6 de la Quinta Conferencia de Examen y convino en las siguientes medidas financieras para mejorar la situación financiera de la Convención, cuya aplicación sería objeto de un examen periódico:

Aplicación

I. Las presentes medidas financieras se refieren a las reuniones de las Altas Partes Contratantes en la Convención y en sus Protocolos anexos, y a los órganos subsidiarios que se puedan establecer en esas reuniones, así como a la financiación de la Secretaría en relación con esas reuniones.

Ejercicio económico

II. El ejercicio económico abarcará el período de 12 meses comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre.

Preparación y aprobación de estimaciones presupuestarias

III. Los gastos de preparación y celebración de reuniones de las Altas Partes Contratantes o de los órganos subsidiarios que estas establezcan, como se indica en la Medida I, comprenderán:

a) Los gastos relativos a: el lugar de celebración de la reunión; la documentación, incluida la traducción; los servicios de interpretación durante el período de sesiones; las actas resumidas que se levanten; los equipos y suministros de conferencias; el apoyo en materia de tecnología de la información; y otros servicios conexos;

b) Los gastos de las actividades de la Secretaría, en el entendimiento de que esas actividades correrán a cargo de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, conforme a la decisión adoptada a este respecto durante la Reunión de 2009 de las Altas Partes Contratantes.

IV. Todas las reuniones se celebrarán sin utilizar papel, salvo las decisiones y los proyectos de informes finales, de los que se distribuirá un número limitado de ejemplares impresos, y la dotación de personal de servicios de conferencias se ajustará en consecuencia.

V. La Secretaría presentará dos conjuntos de estimaciones presupuestarias a todas las Altas Partes Contratantes por lo menos diez días antes de la apertura de la reunión de las Altas Partes Contratantes en la que se vayan a examinar los presupuestos con miras a su aprobación, a saber:

a) Un conjunto de presupuestos “Año 1” para el siguiente ejercicio económico, para que se examine y se apruebe como presupuesto operacional;

b) Un conjunto de presupuestos “Año 2” para el ejercicio económico inmediatamente posterior al siguiente ejercicio, para que se examine y se apruebe como presupuesto preliminar.

VI. Si el Presidente de la reunión de las Altas Partes Contratantes en la que se vayan a aprobar los presupuestos considera que la adopción de una decisión por la reunión tendría importantes consecuencias financieras, pedirá a la Secretaría que prepare un informe y lo presente a la reunión de manera oportuna antes de que esta adopte cualquier decisión.

VII. Toda estimación presupuestaria que no haya sido aprobada por la reunión de las Altas Partes Contratantes se devolverá, junto con las recomendaciones de la reunión, a la Secretaría. La Secretaría deberá presentar una nueva estimación presupuestaria a la reunión para su aprobación.

Contribuciones a las reuniones de las Altas Partes Contratantes y de los órganos subsidiarios que estas establezcan

VIII. Corresponderá a la Secretaría proporcionar una lista de las Altas Partes Contratantes que se espera que asistan a las distintas reuniones sobre la base de su ratificación de la Convención y sus Protocolos anexos, o de su adhesión a ellos.

IX. La evaluación de las contribuciones para sufragar los gastos de la preparación y la celebración de reuniones se calculará sobre la base de la escala de cuotas de las Naciones Unidas, ajustada para tener en cuenta la diferencia entre la composición de las Naciones Unidas, por un lado, y el número de Estados que no sean Altas Partes Contratantes que asistan a las reuniones, junto con el número de Altas Partes Contratantes, por el otro:

a) Las Altas Partes Contratantes tendrán la obligación de hacer una contribución para financiar todas las reuniones a las que tengan previsto asistir. La evaluación inicial de las contribuciones se calculará partiendo de la base de que ningún otro Estado asistirá a las reuniones en cuestión;

b) Los Estados que no sean Altas Partes Contratantes que asistan a las reuniones deberán pagar una contribución por las reuniones a las que hayan asistido. Dicha contribución se les facturará con carácter retroactivo (véase la Medida X);

c) El ajuste deberá garantizar que ninguna Alta Parte Contratante o Estado que aún no sea parte deba hacer una contribución inferior a 100 dólares de los Estados Unidos, a fin de poder cubrir el costo administrativo del cobro y la recaudación de su contribución.

X. La cuenta correspondiente a cada ejercicio económico se clausurará en un plazo de 12 meses a partir de la conclusión de ese ejercicio económico. Posteriormente, la Secretaría deberá informar de los gastos finales y facilitar información detallada sobre la asistencia de los Estados que no son Altas Partes Contratantes durante ese período. Los créditos o débitos en que se haya incurrido se tendrán en cuenta al calcular las contribuciones para el ejercicio económico que comience 12 meses después de la conclusión del ejercicio económico al que pertenezcan los créditos o débitos en cuestión. La factura resultante será un estado de cuentas completo, con inclusión de las cantidades no percibidas, o percibidas en exceso, que sigan pendientes de años anteriores.

XI. Las facturas deberán enviarse lo antes posible y, en cualquier caso, a más tardar el último día del ejercicio económico anterior al ejercicio al que correspondan,

o 30 días después de que las Altas Partes Contratantes hayan aprobado los presupuestos para el siguiente ejercicio económico, si esta fecha es posterior.

XII. Las facturas deberán reflejar la totalidad de la suma adeudada sobre la base del presupuesto aprobado, así como las sumas adeudadas correspondientes a años anteriores, si las hubiere. En las facturas, se deducirán de las sumas pendientes de años anteriores los créditos adeudados a las Altas Partes Contratantes o a los Estados que aún no sean partes, y se indicará el monto de todo crédito excedente, de modo que tengan la opción de deducir ese monto de la suma que les queda por pagar antes de efectuar el pago.

XIII. Para facilitar la expedición oportuna de las facturas y aumentar así la posibilidad de que los pagos se efectúen a comienzos del ejercicio económico, los presupuestos preliminares aprobados (Medida V b)) podrán utilizarse para el cálculo de las contribuciones:

a) Si el presupuesto operacional aprobado posteriormente es superior al presupuesto preliminar y ya se han expedido las facturas, se expedirá una segunda serie de facturas dentro de los plazos especificados en la Medida XI;

b) Si el presupuesto operacional aprobado es inferior al presupuesto preliminar, no se expedirá una nueva factura, sino que se enviará una carta a las Altas Partes Contratantes en la que se confirmará la validez de las estimaciones anteriores y se solicitará el pago de conformidad con los plazos establecidos a este respecto;

c) Si la escala de cuotas de las Naciones Unidas se revisa después de la expedición de una factura preliminar, los ajustes correspondientes se harán únicamente en la factura definitiva.

XIV. Si el gasto incurrido en un ejercicio económico tiene probabilidades de superar al presupuesto operacional aprobado, el Presidente celebrará consultas con las Altas Partes Contratantes y, una vez obtenida su aprobación, estudiará la aplicación de medidas de ahorro antes de comprometerse a exceder el presupuesto. Ese gasto adicional también estará sujeto a la disponibilidad de suficiente efectivo en caja.

Pago e impago de las contribuciones

XV. Respecto de las contribuciones aportadas de conformidad con la Medida VIII:

a) Los informes mensuales presentados por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra sobre la situación de los pagos a la Convención deberán publicarse en el sitio web de la Convención, y el Presidente deberá hacer alusión a ellos durante las reuniones de organización;

b) Los programas de todas las Reuniones de las Altas Partes Contratantes deberán incluir un tema sobre la situación financiera de la Convención, en cuyo marco se presentarán el estado de las contribuciones y las perspectivas financieras.

XVI. Se alienta a toda Alta Parte Contratante que no se encuentre en condiciones de pagar su contribución y cuya suma adeudada sea igual o superior al total de las cuotas exigibles por los dos años anteriores completos a que solicite la asistencia del Servicio de Gestión de Recursos Financieros para encontrar una solución y a que informe al Presidente en consecuencia.

Medidas en caso de que las contribuciones no cubran el presupuesto operacional

XVII. Para que una reunión se celebre en la fecha prevista, según el presupuesto operacional acordado, tendrá que haber en la cuenta, al menos 90 días antes de esa fecha, una cantidad de fondos equivalente al presupuesto operacional de la reunión.

XVIII. Si la cuenta no contiene una cantidad de fondos equivalente al presupuesto operacional de la reunión al menos 90 días antes de la fecha en que está previsto que se celebre, el Presidente, tras celebrar consultas con las Altas Partes Contratantes y haber obtenido su aprobación, podrá considerar la adopción de medidas para reducir el costo de la reunión por debajo del presupuesto operacional acordado, como la reducción del tiempo asignado a reuniones, la celebración de sesiones oficiosas y otras restricciones para reducir los gastos de interpretación, sin perjuicio de lo establecido en el reglamento y con carácter excepcional, a fin de evitar el aplazamiento o la cancelación de la reunión.

39. La Reunión pidió al Presidente electo que, en consulta con la ONUG, la Oficina de Asuntos de Desarme y las Altas Partes Contratantes, determinara y comunicara a las Altas Partes Contratantes en 2018 las nuevas medidas que podrían examinarse para hacer más estable el apoyo de la Secretaría a la Convención, reconociendo la función de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación en el desempeño de esta función, conforme a la decisión adoptada a este respecto por la Reunión de 2009 de las Altas Partes Contratantes, y que siguiera sometiendo a examen dichas medidas a fin de garantizar la sostenibilidad financiera de la Convención.

40. La Reunión decidió organizar en 2018, en cumplimiento de las decisiones pertinentes de la 19ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado y la 11ª Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V, siempre y cuando se dispusiera de los recursos suficientes⁴, las siguientes actividades relacionadas con la Convención:

a) El Grupo de Expertos de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado los días 11 y 12 de junio de 2018;

b) La Reunión de Expertos de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V los días 12 y 13 de junio de 2018;

c) El Grupo de Expertos Gubernamentales de las Altas Partes Contratantes sobre las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas armamentísticos autónomos letales (SAAL): primer período de sesiones del 9 al 13 de abril⁵ o del 27 al 31 de agosto⁶ y segundo período de sesiones del 27 al 31 de agosto o del 12 al 16 de noviembre de 2018, y aprobó sus gastos estimados (CCW/MSP/2017/4);

d) La 12ª Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V el 19 de noviembre de 2018;

e) La 20ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado el 20 de noviembre de 2018; y

f) La Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención del 21 al 23 de noviembre de 2018.

41. La Reunión aprobó un presupuesto operacional para 2018 y un presupuesto preliminar para 2019 (contenidos en los documentos CCW/MSP/2017/3 y CCW/MSP/2017/3/Add.3).

42. La Reunión eligió al Sr. Jānis Kārkliņš, Embajador de Letonia, Presidente de la Reunión de 2018 de las Altas Partes Contratantes en la Convención.

43. En la misma sesión plenaria, la Reunión aprobó su informe final, que figura en el documento CCW/MSP/2017/CRP.1, en su forma oralmente enmendada, que se publica con la signatura CCW/MSP/2017/8.

⁴ Con sujeción a la disponibilidad continua de salas y a ajustes de fechas en plena consulta con las Altas Partes Contratantes.

⁵ Siempre y cuando se cumplan todas las condiciones financieras y presupuestarias antes del 1 de febrero de 2018.

⁶ Si no pudiera celebrarse la reunión prevista del 9 al 13 de abril de 2018.

Anexo I

Programa provisional

(Recomendado por la Reunión de 2017 de las Altas Partes Contratantes en su sexta sesión plenaria, celebrada el 24 de noviembre de 2017)

1. Apertura de la Reunión.
2. Confirmación de la elección del Presidente de la Reunión.
3. Aprobación del programa.
4. Confirmación del reglamento.
5. Confirmación del nombramiento del Secretario General de la Reunión.
6. Organización de los trabajos, incluidos los de los órganos subsidiarios de la Reunión.
7. Intercambio general de opiniones.
8. Examen del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Sistemas Armamentísticos Autónomos Letales (SAAL).
9. Protocolo III.
10. Cuestiones emergentes en el contexto de los objetivos y propósitos de la Convención.
11. Universalización de la Convención y de sus Protocolos anexos.
12. Examen del informe del Programa de Patrocinio de la Convención.
13. Situación de la aplicación y el cumplimiento de la Convención y sus Protocolos.
14. Examen del informe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación.
15. Cuestiones financieras relacionadas con la Convención y sus Protocolos anexos.
16. Examen y aprobación del informe final.
17. Otros asuntos.
18. Clausura de la Reunión.

Anexo II

Lista de documentos

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
CCW/MSP/2017/1	Programa provisional
CCW/MSP/2017/2	Informe presentado por el Presidente de conformidad con la Decisión 6 de la Quinta Conferencia de Examen de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales
CCW/MSP/2017/3	Gastos estimados. Reunión de 2018 de las Altas Partes Contratantes en la Convención
CCW/MSP/2017/3/Add.1, Add.2 y Add.3	Estimated Costs. 2018 Meeting of the High Contracting Parties to the Convention. Addendum
CCW/MSP/2017/4	Gastos estimados. Reunión de 2018 del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas armamentísticos autónomos letales
CCW/MSP/2017/5	Programa de trabajo provisional
CCW/MSP/2017/6	Informe del Programa de Patrocinio. Presentado por el Comité Directivo del Programa de Patrocinio
CCW/MSP/2017/7	Informe sobre la universalización de la Convención y sus Protocolos y la Dependencia de Apoyo a la Aplicación. Presentado por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación
CCW/MSP/2017/8	Informe final
CCW/MSP/2017/CRP.1	Draft final report
CCW/MSP/2017/INF.1	Information for High Contracting Parties, observer States, intergovernmental organizations and non-governmental organizations
CCW/MSP/2017/INF.2	Status of Universalization of the Convention on Certain Conventional Weapons and its Protocols. Submitted by the Implementation Support Unit
CCW/MSP/2017/WP.1	Emerging issues of relevance to the Convention. Submitted by Austria
CCW/MSP/2017/WP.2	Use of Explosive Weapons in Populated Areas (EWIPA). Submitted by Germany
CCW/MSP/2017/WP.3	Briefing to the Disarmament Diplomatic Community on the use of explosive weapons in populated areas. Submitted by Germany

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
CCW/MSP/2017/WP.4	Questions in view of discussions about incendiary weapons and Protocol III. Submitted by Switzerland
CCW/MSP/2017/INF.3	List of participants
CCW/MSP/2017/MISC.1	Provisional list of participants
CCW/GGE.1/2017/3	Informe de 2017 del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Sistemas Armamentísticos Autónomos Letales (SAAL)
